SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6024 *THE REFINISH COMPANY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOP 1 REFINISH, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General de Socios de la mercantil THE REFINISH COMPANY, S.L. (sociedad absorbente), celebrada con fecha 22 de septiembre 2026, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de la entidad TOP 1 REFINISH, S.L. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente THE REFINISH COMPANY, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al tratarse de un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios y haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por los socios de todas las entidades participantes en la Fusión, es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en los artículos 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

El acuerdo de fusión por absorción de la entidad THE REFINISH COMPANY, S.L. ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de junio de 2026 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho Proyecto de Fusión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no ha sido objeto de Informe del experto.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, tal y como indica el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los trabajadores y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.- La administradora única de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Net 21 Marketing y Ventas, S.L. representada por D. Juan Vicente Goya Sacchetti.

ID: A260048467-1

cve: BORME-C-2026-6024
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde